

27 de julio de 2026

CIRCULAR: NOVEDADES ADUANA AEAT (ADU.-F- 120/26)

Facilitamos normas publicadas recientemente en el Diario Oficial de la UE, de interés para el colectivo:

- [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2026/1747 de la Comisión, de 23 de julio de 2026, por el que se someten a registro las importaciones de determinados copoliésteres alifático-aromáticos originarios de la República Popular China](#)

Se someten a registro las importaciones de copoliésteres alifático-aromáticos, clasificados actualmente en el código NC ex 3907 99 80 (código TARIC3907 99 80 50) y originarios de la República Popular China, en el marco del procedimiento de antidumping, pendiente de decisión definitiva.

- [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2026/1785 de la Comisión, de 23 de julio de 2026, que modifica el Reglamento de Ejecución \(UE\) 2022/191, por el que se impone un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de determinados elementos de fijación de hierro o acero originarios de la República Popular China, a raíz de la aceptación de una solicitud de trato de nuevo productor exportador](#)

Se añade una empresa al Anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/19 (Zhejiang Yitai Mechanical Technology Co., Ltd).

- [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2026/1788 de la Comisión, de 23 de julio de 2026, que modifica el Reglamento de Ejecución \(UE\) 2022/191, por el que se impone un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de determinados elementos de fijación de hierro o acero originarios de la República Popular China](#)

Se suprimen los códigos TARIC 7318 22 00 31 y 7318 22 00 95, «expedidos de Malasia», de forma retroactiva, surtiendo efecto desde el 18 de febrero de 2022.

- [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2026/1789 de la Comisión, de 23 de julio de 2026, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución \(UE\) 2021/2325 en lo que respecta al reconocimiento de determinados terceros países, autoridades competentes y organismos de control a efectos de la importación de productos ecológicos en la Unión](#)

Se actualiza sobre la base de la información transmitida por los terceros países.

- [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2026/1840 de la Comisión, de 23 de julio de 2026, por el que se abre una investigación relativa a la posible elusión de las medidas antidumping impuestas por el Reglamento de Ejecución \(UE\) 2025/2333 a las importaciones de contrachapado de madera dura originario de la República Popular China mediante importaciones de contrachapado de madera dura ligeramente modificado procedentes de la República Popular China, y por el que se someten a registro estas importaciones](#)

Se abre la investigación con vistas a determinar si las importaciones de madera contrachapada con ambas hojas exteriores hechas de madera de coníferas o de bambú, con un espesor unitario de las hojas exteriores inferior a 2,5 mm, así como de madera contrachapada con ambas hojas exteriores hechas de chapa transformada de madera mixta que contenga al menos un 50 % de madera de coníferas o chapas de bambú, con un espesor unitario de las hojas exteriores inferior a 2,5 mm y con un núcleo que contenga hojas de madera tropical o madera distinta de la de coníferas, de las especies especificadas en las subpartidas 4412 31, 4412 33 y 4412 34, incluso revestida o recubierta en la superficie, originarias de la República Popular China, clasificadas actualmente en los códigos ex 4412 10 00 y ex 4412 39 00 (códigos TARIC 4412 10 00 10, 4412 10 00 30, 4412 39 00 20 y 4412 39 00 30) están eludiendo las medidas impuestas por el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2333 de la Comisión.

Atentamente,
Martín Fernández
Secretario Técnico



Via Laietana, 32-34 3ª
08003 Barcelona



Telf: (+34) 932 68 94 30
feteia@feteia.org

En FETEIA nos tomamos muy en serio la LOPD. Puedes consultar nuestro [Aviso legal](#), o bien puedes consultar nuestra [Política de Privacidad](#).

Si no quieres recibir más información, envíanos la palabra BAJA a nuestra dirección de correo electrónico